1.1 DEPENDENCIA	SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL		
PROCESO	SALUD PUBLICA – ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ		
COORDINADOR	NIDIA YURANI NOVOA-REFERENTE VULNERABLES		
TEMA(S) A TRATAR	VISITA TÉCNICA DE VERIFICACIÓN DE CONDICIONES LOCATIVAS .		
LUGAR	INMUEBLE PROYECTADO PARA FUNCIONAMIENTO DE CENTRO VIDA -MUNICIPIO DE IQUIRA		
FECHA	**HORA INICIO**	**HORA FINALIZACION**	**DURACION**
4 DE AGOSTO 2026	8:30 A.M	9:30 AM	1 HORA

I. OBJETIVO (S) DE LA REUNIÓN

Realizar visita técnica a la infraestructura destinada para el funcionamiento del Centro Vida del municipio de Íquira, con el propósito de verificar de manera general sus condiciones físicas, de seguridad, accesibilidad, salubridad y adecuación de los espacios, identificando fortalezas, necesidades y aspectos susceptibles de mejoramiento, de acuerdo con los requisitos mínimos establecidos para la atención integral de las personas adultas mayores.

II. PARTICIPANTES

- **SE ANEXA LISTADO DE ASISTENCIA**

III. ORDEN DEL DIA A DESARROLLAR

1. **Saludo y socialización del objetivo de la visita.**
2. **Desarrollo de la visita.**

Para uso de control de calidad

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Firma			
Nombre			
Cargo			

3. **Cierre.**

IV. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

- **Saludo y socialización del objetivo de las visitas:**

Siendo las 8:30 a.m. del día 4 de agosto de 2026, se da inicio a la visita técnica de verificación locativa a la construcción del inmueble proyectado para el funcionamiento del Centro vida destinado a la atención de la población adulta mayor del municipio de Iquira, departamento del Huila.

Las profesionales de apoyo del Programa de Envejecimiento y Vejez, Viviana Borrero y Laura Villalba, en calidad de apoyo técnico de la Secretaría de Salud Departamental del Huila, socializan con Paola Quintero y Gustavo Morea, quienes acompañan el recorrido en representación de la Alcaldía del municipio de Íquira, el objetivo de la visita. Esta tiene como propósito realizar una revisión preliminar de las condiciones locativas y de la infraestructura física del inmueble proyectado para la atención de las personas mayores del municipio.

Lo anterior, con el fin de identificar las condiciones existentes, posibles riesgos y aquellos aspectos que requieran adecuaciones o mejoras, de conformidad con los lineamientos establecidos en la Ley 1315 de 2009, mediante la cual se regulan las condiciones mínimas que deben cumplir los Centros de Protección Social para el Adulto Mayor para la prestación de sus servicios.

Se precisó que la verificación realizada corresponde exclusivamente a las condiciones locativas observadas al momento de la visita, teniendo en cuenta que el inmueble aún no se encuentra dotado ni en funcionamiento.

Para uso de control de calidad

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Firma			
Nombre			
Cargo			

- **DESARROLLO DE LA VISITA.**

  La visita técnica se fundamenta principalmente en la Ley 1276 de 2009; Ley 1955 de 2019, en lo relacionado con la destinación de recursos de la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor; Resolución 024 de 2017 del Ministerio de Salud y Protección Social, y Resolución 055 de 2018, por medio de la cual se modifica la Resolución 024 de 2017 y se precisan requisitos mínimos para Centros Vida/Día.

- **INFRAESTRUCTURA Y CONDICIONES DE SEGURIDAD**

  Durante el recorrido por las instalaciones se identificaron aspectos que requieren intervención, adecuación o verificación, con el propósito de garantizar condiciones adecuadas de accesibilidad, seguridad, funcionalidad y protección para las personas adultas mayores. A continuación, se relacionan y detallan los principales aspectos y condiciones que debe contemplar el Centro Vida, de acuerdo con las necesidades identificadas durante la visita y los lineamientos técnicos y normativos aplicables.

UNIDADES SANITARIAS

- Instalar o adecuar barras de apoyo y pasamanos en los sanitarios para facilitar la transferencia y disminuir el riesgo de caídas.
- Verificar y adecuar los lavamanos y sus llaves, garantizando condiciones funcionales y accesibles.
- Garantizar elementos necesarios para el adecuado funcionamiento de los baños.
- Verificar que las puertas y sistemas de cierre permitan privacidad y seguridad.

Para uso de control de calidad

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Firma			
Nombre			
Cargo			

- Mantener los pisos libres de obstáculos y con características antideslizantes.
- Garantizar disponibilidad permanente de elementos de higiene y aseo.
- En relación con las unidades sanitarias del Centro Vida, se deberá garantizar la disponibilidad de servicios sanitarios diferenciados por género, de acuerdo con el número de personas mayores atendidas. Para tal efecto, se deberá disponer de un baño por cada grupo de quince (15) personas mayores, tanto para mujeres como para hombres. Es decir, por cada grupo de quince (15) mujeres se deberá contar, como mínimo, con un servicio sanitario destinado a este grupo, y por cada grupo de quince (15) hombres se deberá disponer

ESCALERAS, ACCESOS Y CIRCULACIÓN

- Instalar cintas o elementos antideslizantes en los escalones, especialmente en el acceso principal y demás zonas con desnivel. (acceso a la tarima)
- Verificar la existencia y condiciones de pasamanos en escaleras y zonas de circulación.
- Instalar o fortalecer barandas de apoyo en paredes de salones y zonas de circulación cuando sean necesarias.
- Verificar que las áreas de circulación sean amplias, seguras y libres de obstáculos.
- Garantizar señalización visible de accesos, salidas y rutas de evacuación.
- Revisar las condiciones de la entrada principal, incluyendo pasamanos y elementos que permitan un acceso seguro.
- Verificar que las ventanas se encuentren en condiciones seguras.

Para uso de control de calidad

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Firma			
Nombre			
Cargo			

SEÑALIZACIÓN Y EVACUACIÓN

- Definir y señalizar claramente la ruta de evacuación.
- Señalizar salidas de emergencia.
- Disponer de plano o croquis de evacuación ubicado en lugar visible.
- Señalizar equipos contra incendios.
- Señalizar zonas de riesgo y puntos de encuentro.
- Verificar alarmas y sistemas de emergencia.
- Mantener despejadas las rutas de evacuación.

PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

- Garantizar disponibilidad, ubicación, señalización y mantenimiento de extintores de acuerdo con las características y riesgos del inmueble.
- Verificar extintores vigentes y correctamente ubicados.
- Garantizar acceso libre a los equipos contra incendios.
- Verificar manguera y demás elementos contra incendios cuando correspondan.
- Conservar registros de mantenimiento y recarga.
- Contar con plan de prevención y respuesta ante emergencias.
- Capacitar al talento humano en emergencias y primeros auxilios.

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

- Revisar y proteger interruptores y tomacorrientes con sus respectivas tapas.
- Evitar conexiones improvisadas o sobrecarga de tomacorrientes.
- Verificar la certificación correspondiente de las instalaciones eléctricas.
- Mantener equipos eléctricos alejados de fuentes de agua.

Para uso de control de calidad

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Firma			
Nombre			
Cargo			

ÁREA DE SERVICIOS GENERALES

- Disponer de un espacio destinado al almacenamiento de detergentes, productos de limpieza, elementos de desinfección e implementos de aseo, organizados, rotulados y separados de alimentos, medicamentos y elementos de uso directo de las personas mayores.

ÁREA ADMINISTRATIVA

- Contar con un área destinada a recepción y manejo administrativo, diferenciada de los espacios donde se desarrollan actividades con las personas adultas mayores, garantizando espacio para coordinación, archivo, gestión administrativa y atención.

USO DEL INMUEBLE

- Verificar y garantizar que el espacio destinado al Centro Vida se encuentre claramente delimitado y destinado al desarrollo de las actividades propias de atención a las personas adultas mayores, evitando usos incompatibles que puedan afectar seguridad, privacidad, higiene o prestación de servicios.

- **DOTACIÓN**

Se identificó la necesidad de garantizar y/o fortalecer la dotación necesaria para el adecuado funcionamiento del Centro Vida.

DOTACIÓN PARA ACTIVIDADES

- Mesas y sillas suficientes y seguras.
- Mobiliario para descanso.
- Elementos para actividades grupales.
- Materiales para estimulación cognitiva.

Para uso de control de calidad

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Firma			
Nombre			
Cargo			

- Materiales para actividades lúdicas, recreativas y culturales.
- Elementos para actividades físicas y productivas.
- Elementos para interacción social.
- Ventiladores.

DOTACIÓN PARA MOVILIDAD Y SEGURIDAD

- Silla de ruedas.
- Elementos de apoyo para personas con dificultades de movilidad.
- Elementos para prevenir caídas.
- Pasamanos y barandas donde sean requeridos.
- Señalización de seguridad.

DOTACIÓN PRIMEROS AUXILIOS

- Botiquín de primeros auxilios debidamente identificado y accesible.
- Insumos básicos de primeros auxilios.
- Elementos de protección para el primer respondiente.
- Directorio actualizado de números de emergencia.
- Protocolos para atención de emergencias.
- Registro de revisión y reposición del botiquín.
- Personal capacitado como primer respondiente.
- Un cuarto de enfermería del Centro Vida el cual deberá contar con la dotación básica necesaria para brindar atención oportuna y segura a las personas mayores, incluyendo camilla, escritorio, silla, tensiómetro, fonendoscopio, termómetro, glucómetro, báscula, oxímetro y demás elementos e insumos requeridos para la valoración y atención básica. Los medicamentos que

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Firma			
Nombre			
Cargo			

eventualmente sean administrados deberán manejarse de acuerdo con las competencias del Centro Vida, los protocolos establecidos y la normatividad sanitaria vigente.

AGUA PARA CONSUMO

- Garantizar un dispensador o sistema seguro para suministro de agua potable, accesible y sin riesgos.

DOTACIÓN DE COCINA Y ALIMENTACIÓN

- En el marco de la prestación del servicio de alimentación en el Centro Vida, se debe garantizar que los alimentos suministrados a las personas adultas mayores sean preparados y manipulados bajo condiciones adecuadas de higiene, salubridad e inocuidad. Es importante precisar que no se contempla la entrega de mercados o paquetes alimentarios como sustitución del servicio de alimentación, por lo que, en caso de que los alimentos no sean preparados directamente en las instalaciones del Centro Vida, estos deberán ser elaborados en un establecimiento que cuente con los permisos y requisitos sanitarios vigentes correspondientes, y su traslado deberá realizarse mediante un medio de transporte que cumpla las condiciones sanitarias y de conservación requeridas para el transporte de alimentos, garantizando su adecuada manipulación y entrega hasta el lugar de consumo

MANEJO DE RESIDUOS

- Recipientes y sistema adecuado para almacenamiento transitorio de residuos.

COMUNICACIÓN

El Centro Vida deberá contar con los elementos tecnológicos y de comunicación

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Firma			
Nombre			
Cargo			

necesarios para garantizar el adecuado funcionamiento administrativo y operativo, así como la comunicación permanente con las personas mayores, sus familias, el personal responsable y las entidades externas. Para ello, se deberá disponer, como mínimo, de equipos de cómputo (computadores de escritorio o portátiles), impresora multifuncional, conexión a internet, servicio de telefonía fija o celular institucional y los elementos necesarios para facilitar la comunicación interna y externa.

Asimismo, deberá contar con medios que permitan una comunicación oportuna en caso de emergencias, tales como teléfono disponible para llamadas de emergencia, directorio actualizado de números de contacto de familiares, servicios de salud, organismos de socorro y demás entidades competentes. Se recomienda disponer de sistemas o dispositivos de comunicación interna que faciliten la alerta y coordinación entre las diferentes áreas del Centro Vida, de acuerdo con las características y necesidades de la infraestructura.

Los equipos tecnológicos deberán encontrarse en condiciones adecuadas de funcionamiento y ser suficientes para el desarrollo de las actividades administrativas, registro y seguimiento de las personas mayores, elaboración y archivo de documentos, impresión de formatos y demás procesos propios de la operación del Centro Vida.

MANTENIMIENTO

- Cronograma de mantenimiento de equipos, muebles, elementos de dotación e infraestructura, con evidencia de las actividades realizadas.

TALENTO HUMANO

- El talento humano deberá organizarse de acuerdo con el número de personas usuarias, los servicios ofrecidos y los requisitos establecidos en la Resolución

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Firma			
Nombre			
Cargo			

055 de 2018. Se debe garantizar la disponibilidad de los perfiles y responsabilidades que correspondan al tamaño y modalidad de funcionamiento del Centro Vida.

Coordinador o director

- Contar con director o coordinador responsable del funcionamiento y cumplimiento de los servicios ofrecidos, con el perfil de formación exigido por la normativa y disponibilidad horaria acorde con usuarios y días de funcionamiento.

Nutrición

- Contar con profesional responsable de la definición de menús, con formación en nutrición y dietética, garantizando alimentación variada, balanceada y acorde con las necesidades de las personas mayores.

Enfermería o salud pública

- Contar con el personal técnico laboral auxiliar en enfermería o salud pública que corresponda al número de usuarios y tiempo de funcionamiento.
- **Manipulación de alimentos**
- Contar con manipulador o manipuladores de alimentos certificados, de acuerdo con el número de usuarios y las horas de funcionamiento.

Actividad física, cognitiva, productiva, recreativa y cultural

- Garantizar el talento humano necesario para desarrollar actividades físicas, de interacción social, estimulación cognitiva, productivas, recreativas y culturales.

Psicología y trabajo social

- Garantizar orientación psicosocial mediante los perfiles profesionales correspondientes, especialmente psicología y trabajo social, de acuerdo con la modalidad de atención y servicios contratados.

Para uso de control de calidad

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Firma			
Nombre			
Cargo			

Fisioterapia

- Cuando se desarrollen actividades de rehabilitación, recuperación funcional o intervención fisioterapéutica, garantizar el profesional correspondiente y el cumplimiento de los requisitos aplicables.
- En relación con la vinculación del talento humano requerido para el funcionamiento del Centro Vida, se podrá contemplar la financiación de los costos asociados a su contratación y remuneración con recursos provenientes de la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor**,** siempre que estos gastos se encuentren dentro de los conceptos autorizados por la normatividad vigente y estén directamente relacionados con la operación y prestación de los servicios dirigidos a las personas adultas mayores.

ASEO Y MANTENIMIENTO

- Contar con responsable del mantenimiento y aseo de la infraestructura física y equipamiento.

FORMACIÓN DEL TALENTO HUMANO

- Atención integral a personas adultas mayores.
- Enfoque de derechos y atención centrada en la persona.
- Primer respondiente y primeros auxilios.
- Manejo de emergencias y prevención de caídas.
- Prevención de violencia y maltrato y buen trato.
- Manipulación de alimentos, cuando corresponda.

SERVICIOS MÍNIMOS DEL CENTRO VIDA

Para uso de control de calidad

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Firma			
Nombre			
Cargo			

• Alimentación adecuada desde el punto de vista proteico-calórico y de micronutrientes.
• Orientación psicosocial.
• Atención primaria en salud.
• Orientación y gestión para el aseguramiento en salud.
• Capacitación en actividades productivas.
• Deporte, cultura y recreación.
• Encuentros intergeneracionales.
• Promoción del trabajo asociativo cuando sea posible.
• Promoción y fortalecimiento de redes de apoyo.
• Acceso y capacitación en uso de Internet.
• Auxilio exequial, de acuerdo con las posibilidades económicas del ente territorial.

GESTIÓN ADMINISTRATIVA

• Misión, visión y valores institucionales.
• Reglamento interno y manual de buen trato.
• Procedimientos misionales y administrativos.
• Procedimiento de articulación con el sistema de salud.
• Plan de capacitación del talento humano.
• Plan de mantenimiento.
• Plan de emergencias.
• Registros de usuarios, historias de vida y valoraciones.
• Planes de atención integral y registros de seguimiento.
• Indicadores de gestión.
• Plan anual de ejecución presupuestal y soportes financieros.

VALORACIÓN INTEGRAL Y PLAN PERSONALIZADO DE ATENCIÓN

• Registro socioeconómico.

Para uso de control de calidad

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Firma			
Nombre			
Cargo			

• Valoración integral de ingreso.
• Identificación de condiciones físicas y cognitivas.
• Valoración psicológica y social.
• Identificación de preferencias, intereses y capacidades.
• Historia de vida.
• Identificación de redes de apoyo.
• Identificación de necesidades de apoyo.
• Plan de atención integral y centrado en la persona.
• Registro de actividades realizadas.
• Seguimiento y evaluación del plan.

CALIDAD DE VIDA Y BUEN TRATO

• Autonomía e independencia.
• Participación de las personas mayores.
• Participación de familias y redes de apoyo.
• Prevención de cualquier forma de maltrato.
• Buen trato y atención humanizada.
• Actividades acordes con intereses de las personas mayores.
• Evaluación de satisfacción y calidad de vida.
• Acciones de mejoramiento continuo.

ASPECTOS PRIORITARIOS IDENTIFICADOS PARA MEJORAMIENTO

- Adecuar los baños, especialmente mediante barras de apoyo, condiciones adecuadas de lavamanos, llaves, higiene y seguridad.
- Instalar elementos antideslizantes en escalones y zonas de riesgo de caída.
- Revisar y fortalecer barandas y pasamanos en zonas de circulación y acceso.
- Verificar condiciones de seguridad de las ventanas.

Para uso de control de calidad

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Firma			
Nombre			
Cargo			

- Garantizar un área exclusiva y adecuada para servicios generales.
- Garantizar un área adecuada para administración y coordinación.
- Revisar y proteger interruptores, tomacorrientes e instalaciones eléctricas.
- Implementar y señalizar la ruta de evacuación.
- Disponer de plano o croquis de evacuación visible.
- Verificar disponibilidad, ubicación, señalización y mantenimiento de extintores y demás elementos contra incendios.
- Garantizar botiquín de primeros auxilios y silla de ruedas.
- Fortalecer dotación de mesas, sillas, ventiladores y elementos para las diferentes actividades.
- Garantizar elementos requeridos para actividades físicas, cognitivas, productivas, recreativas y culturales.
- Verificar planta de personal de acuerdo con el número de personas adultas mayores inscritas.
- Garantizar perfiles de coordinación, nutrición, enfermería/salud pública, manipulación de alimentos y responsables de actividades.
- Fortalecer orientación psicosocial y articulación con psicología y trabajo social.
- Garantizar definición de menús por profesional de nutrición y condiciones sanitarias de alimentación.
- Verificar y fortalecer procesos de valoración integral y planes personalizados de atención.
- Mantener actualizados protocolos, registros y documentos administrativos.
- Establecer plan de mejoramiento con responsables, actividades y fechas de cumplimiento.
- Se recomienda adecuar y acondicionar la zona verde del Centro Vida como

Para uso de control de calidad

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Firma			
Nombre			
Cargo			

un espacio destinado al descanso, recreación y desarrollo de actividades de huerta con las personas mayores, garantizando condiciones de seguridad, accesibilidad y comodidad para su uso.

CONCLUSION

La visita técnica realizada el 4 de agosto de 2026, a las 8:30 a. m., en el municipio de Íquira, Huila, permitió identificar diferentes aspectos relacionados con infraestructura, seguridad, accesibilidad, dotación, talento humano y gestión que deben ser fortalecidos para garantizar que el Centro Vida opere en condiciones adecuadas y conforme a los requisitos mínimos establecidos para la atención integral de las personas adultas mayores.

Se considera prioritario intervenir las condiciones relacionadas con baños accesibles, barras y pasamanos, prevención de caídas, escaleras, señalización, rutas de evacuación, elementos contra incendios, primeros auxilios, dotación y organización de los espacios, debido a su relación directa con la seguridad de las personas mayores.

De igual manera, se recomienda revisar la planta de talento humano de acuerdo con el número de personas usuarias inscritas y los servicios efectivamente ofertados, garantizando los perfiles requeridos para coordinación, nutrición, enfermería o salud pública, manipulación de alimentos y desarrollo de actividades físicas, cognitivas, productivas, recreativas y culturales.

Finalmente, se establece que la infraestructura destinada al funcionamiento del Centro Vida debe ser de uso exclusivo para la prestación de los servicios dirigidos a las personas adultas mayores, garantizando que los espacios, ambientes y áreas dispuestos para su atención no sean compartidos ni utilizados para el desarrollo de otras actividades o servicios ajenos al Centro Vida. Esto permitirá asegurar las condiciones adecuadas de funcionamiento, seguridad, accesibilidad, organización y atención integral de la población beneficiaria.

Para uso de control de calidad

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Firma			
Nombre			
Cargo			

Se deja constancia de que la presente actuación corresponde a una verificación técnica preliminar, realizada en el marco de las funciones de inspección y acompañamiento técnico que ejerce la Secretaría de Salud Departamental, orientadas a garantizar la calidad en la atención, el cuidado y la protección de los derechos de la población adulta mayor atendida en los centros de protección social, en esta etapa no se emite concepto definitivo sobre el funcionamiento y habilitación.

Siendo las 9:30 a.m., se dio por finalizada la visita técnica, dejando constancia de lo actuado y de las observaciones consignadas en la presente acta.

Nota: *En constancia de la realización de la visita técnica, se anexa evidencia fotográfica y listado de asistencia.*

VIVIANA BORRERO
Profesional de Apoyo
Secretaria de Salud Departamental
Envejecimiento y Vejez

LAURA VILLALBA
Profesional de Apoyo
Secretaria de Salud Departamental
Envejecimiento y Vejez

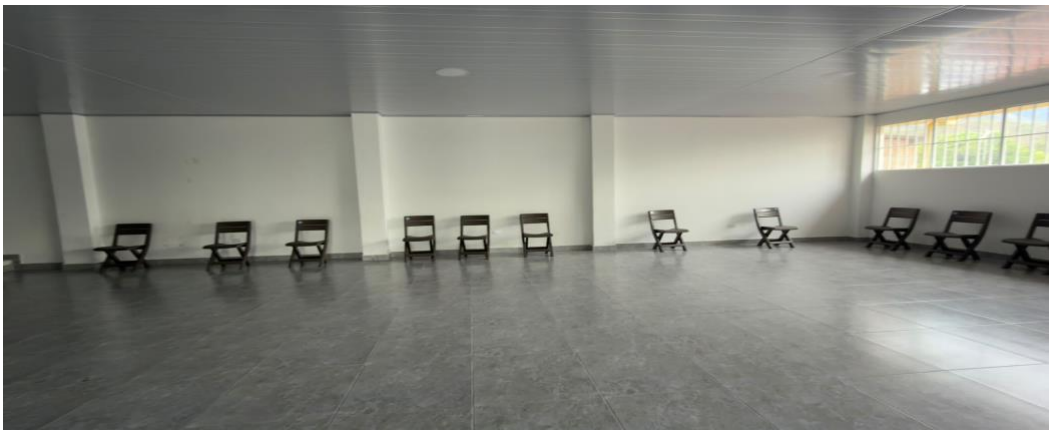
Para uso de control de calidad

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Firma			
Nombre			
Cargo			

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA



Acceso e ingreso principal a las instalaciones del Centro Vida.



Salón principal destinado al desarrollo de actividades grupales y de integración de las personas mayores.

Para uso de control de calidad

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Firma			
Nombre			
Cargo			



Servicios sanitarios del Centro Vida



Lavamanos ubicados en el área de servicios sanitarios del Centro Vida

Para uso de control de calidad

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Firma			
Nombre			
Cargo			



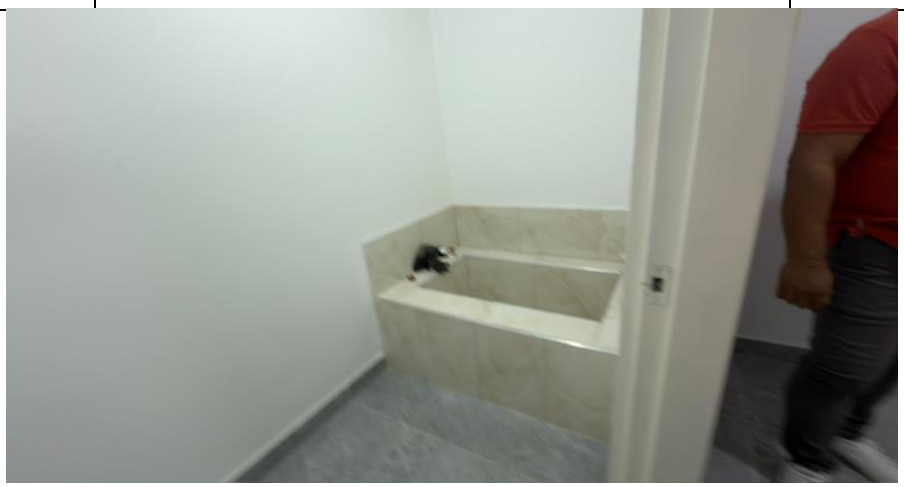
Espacio destinado para área administrativa o de enfermería, de acuerdo con la distribución y necesidades del Centro Vida.



Mesón ubicado al interior de un cuarto, destinado como espacio de apoyo para la manipulación de alimentos; no corresponde a un área de cocina.

Para uso de control de calidad

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Firma			
Nombre			
Cargo			



Área destinada al almacenamiento de elementos de aseo y limpieza.

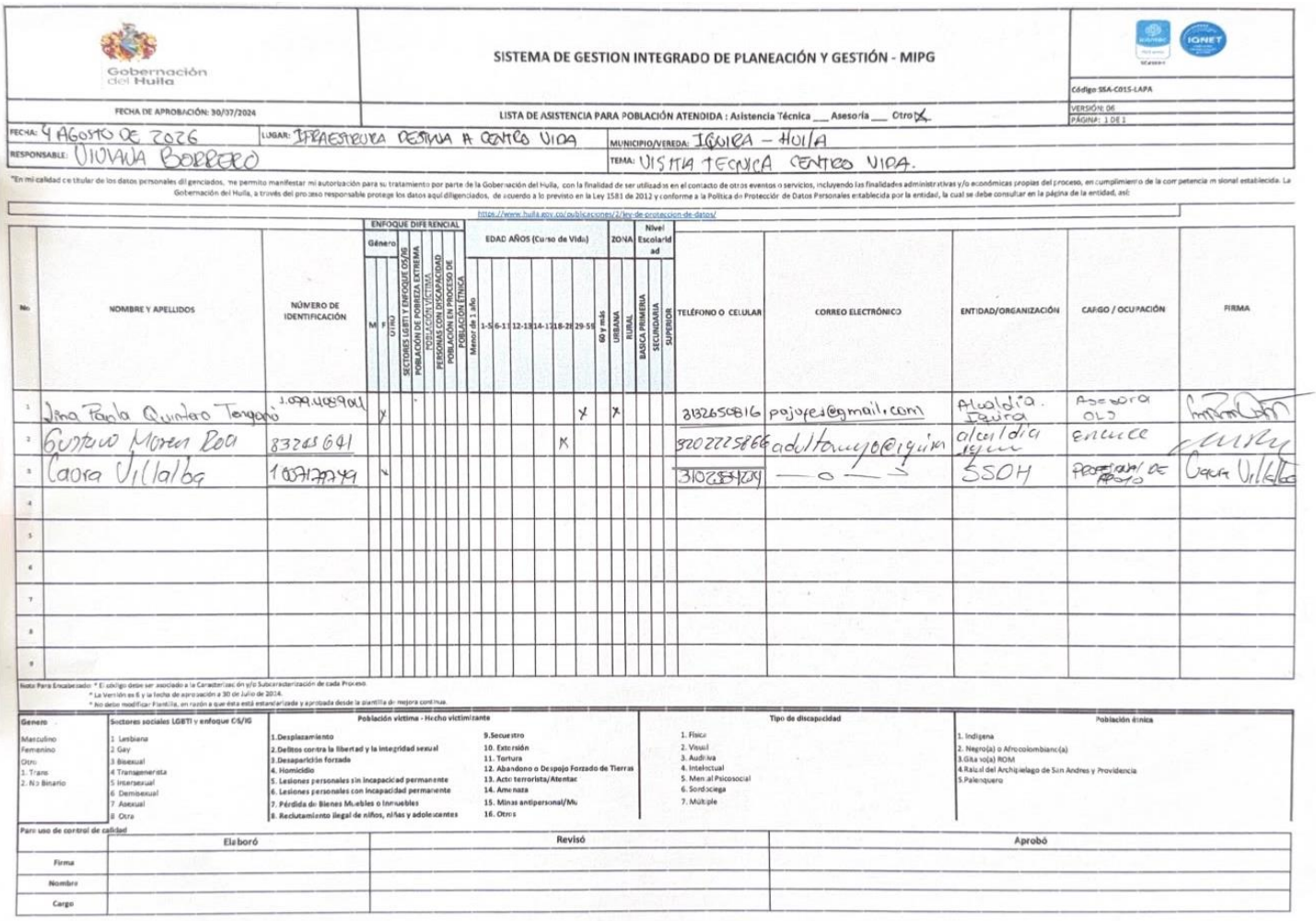


Escalera de acceso a la tarima del salón principal.

Para uso de control de calidad

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Firma			
Nombre			
Cargo			

REGISTRO DE ASISTENCIA



Gobernación del Huila

SISTEMA DE GESTION INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG

Código SSA-C015-LAPA | VERSIÓN: 06 | PÁGINA: 1 DE 1

FECHA DE APROBACIÓN: 30/07/2024

LISTA DE ASISTENCIA PARA POBLACIÓN ATENDIDA : Asistencia Técnica ___ Asesoría ___ Otro X

FECHA: 4 AGOSTO DE 2026 | LUGAR: INFRAESTRUCTURA RESTAURANTE CENTRO VIDA | MUNICIPIO/VEREDA: IQUIRA – HUILA

RESPONSABLE: VIVIANA BARRERO | TEMA: VISITA TECNICA CENTRO VIDA.

"En mi calidad de titular de los datos personales del enciados, me permito manifestar mi autorización para su tratamiento por parte de la Gobernación del Huila, con la finalidad de ser utilizados en el contacto de otros eventos o servicios, incluyendo las finalidades administrativas y/o económicas propias del proceso, en cumplimiento de la competencia misional establecida. La Gobernación del Huila, a través del proceso responsable protege los datos aquí diligenciados, de acuerdo a lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y conforme a la Política de Protección de Datos Personales establecida por la entidad, la cual se debe consultar en la página de la entidad, así:

https://www.huila.gov.co/publicaciones/2/ley-de-proteccion-de-datos/

No.	NOMBRE Y APELLIDOS	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	ENFOQUE DIFERENCIAL – Género: M	F	OTRO	SECTORES LGBTI Y ENFOQUE OSIG	POBLACIÓN DE POBREZA EXTREMA	VÍCTIMA	PERSONAS CON DISCAPACIDAD	POBLACIÓN EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN	POBLACIÓN ÉTNICA	EDAD AÑOS (Curso de Vida): Menor de 1 año	1-5	6-11	12-13	14-17	18-28	29-59	60 y más	ZONA: URBANA	RURAL	Nivel Escolaridad: BÁSICA PRIMARIA	SECUNDARIA	SUPERIOR	TELÉFONO O CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	ENTIDAD/ORGANIZACIÓN	CARGO / OCUPACIÓN	FIRMA
1	Ana Paola Quintero Tenjo	1.000.[illegible]901		X														X		X					3182650816	pajoyes@gmail.com	Alcaldía Iquira	Asesora OLJ	
2	Gustavo Moreno Roa	83245641															X								3202225866	adultomayor@iquira.gov.co	alcaldía	enlace	
3	Laura Villalba	1007179749		X																					3102581209	— o —	SSOH	PROFESIONAL DE APOYO	Laura Villalba
4																													
5																													
6																													
7																													
8																													
9																													

Nota Para Encabezado: * El código debe ser asociado a la Caracterización y/o Subcaracterización de cada Proceso.
* La Versión es 8 y la fecha de aprobación a 30 de Julio de 2014.
* No debe modificar Familia, en razón a que esta está estandarizada y aprobada desde la plantilla de mejora continua.

Genero	Sectores sociales LGBTI y enfoque OSIG	Población víctima - Hecho victimizante		Tipo de discapacidad	Población étnica
Masculino	1. Lesbiana	1. Desplazamiento	9. Secuestro	1. Físico	1. Indígena
Femenino	2. Gay	2. Delitos contra la libertad y la integridad sexual	10. Extorsión	2. Visual	2. Negro(a) o Afrocolombiano(a)
Otro	3. Bisexual	3. Desaparición forzada	11. Tortura	3. Auditiva	3. Gitano(a) ROM
1. Trans	4. Transgenerista	4. Homicidio	12. Abandono o Despojo Forzado de Tierras	4. Intelectual	4. Raizal del Archipiélago de San Andres y Providencia
2. No Binario	5. Intersexual	5. Lesiones personales sin incapacidad permanente	13. Acto terrorista/Atentat	5. Mental Psicosocial	5. Palenquero
	6. Demisexual	6. Lesiones personales con incapacidad permanente	14. Amenaza	6. Sordoceguera	
	7. Asexual	7. Pérdida de Bienes Muebles o Inmuebles	15. Minas antipersonal/Mu	7. Múltiple	
	8. Otra	8. Reclutamiento ilegal de niños, niñas y adolescentes	16. Otros		

Para uso de control de calidad

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma			
Nombre			
Cargo			

Para uso de control de calidad

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Firma			
Nombre			
Cargo			